

## Auditoría del H. Ayuntamiento de Timucuy, Yucatán

Cuenta Pública 2023



## Auditoría del H. Ayuntamiento de Timucuy, Yucatán

### I. Datos Generales<sup>1</sup>

#### Escudo



#### Toponimia

Allí está la Tórtola, por derivarse de las voces, *Ti*, allá y *Mucuy*, Tórtola muy conocida como "gallinita divina".

#### Localización

En la región centro norte del estado, entre los paralelos 20°48' y 20°53' de latitud norte y los meridianos 89°29' y 89°34' de longitud oeste. Limita al norte con Kanasin-Acanceh, al sur con Tecoh, al este con Acanceh y al oeste con Mérida.

#### Extensión

Superficie de 134.47 Km<sup>2</sup>.

#### Población<sup>2</sup>

7,503 habitantes.

### II. Antecedentes

De conformidad con el artículo 30, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Poder Legislativo, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

<sup>1</sup> Gobierno del Estado de Yucatán. (s.f.). Municipios de Yucatán. <https://www.yucatan.gob.mx/estado/municipios.php>

<sup>2</sup> INEGI. (s.f.). *Yucatán: Población*. Cuéntame a 2020.

<https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/yuc/poblacion/default.aspx?tema=me&e=31>

Esta revisión se realiza a través de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables.

En la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023 se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, la recaudación del ingreso y el financiamiento obtenido que registra la aplicación y obtención de los recursos estatales, federales, propios, derivados de convenios y de financiamientos.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23, fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se presenta el informe individual de auditoría, obtenido con relación a la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Timucuy, Yucatán correspondiente al ejercicio 2023.

## Objetivo

El objetivo de la auditoría es obtener una seguridad razonable de que el informe de la cuenta pública y los estados financieros en su conjunto se encuentran libres de incorrección material, así como emitir un informe de auditoría que contenga la opinión mediante un dictamen sobre la revisión efectuada.

Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad; sin embargo, no es una garantía de que, en la fiscalización realizada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Internacionales de Auditoría, mejores prácticas y toda aquella disposición en la materia, siempre se detecte una incorrección material cuando exista.

## Criterios de selección

Para la determinación de los rubros y operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente a la entidad fiscalizada, la cual fue utilizada para la obtención de indicios de auditoría, considerando que dicha información estuvo sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparabilidad.

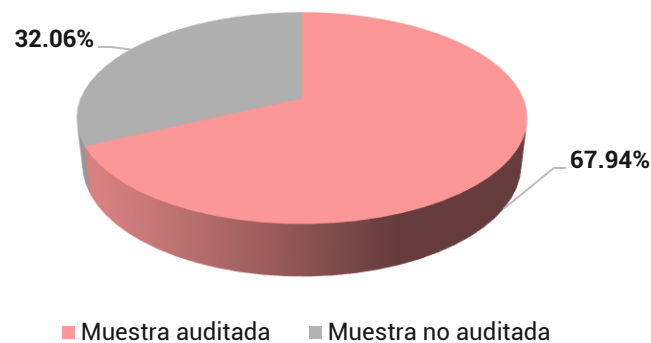
El criterio de selección se basó en dos enfoques principales: cualitativo y cuantitativo, conforme a las facultades y atribuciones establecidas en el marco legal aplicable al proceso de fiscalización. Además, fue determinado mediante el juicio profesional del auditor, considerando diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación del Programa de Anual. Todo ello en cumplimiento de las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración del informe, estipuladas por las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

## Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2023 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos como se indica a continuación:

	Total
Universo	\$42,092,381.62
Población objetivo	\$24,118,702.97
Muestra auditada	\$16,385,509.76

### Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó al Fondo de Participaciones y Recursos Propios.

## Procedimientos de auditoría aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para proporcionar evidencia suficiente, competente y pertinente y relevante, que permitiera emitir conclusiones sólidas sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia se refirió a la cantidad de evidencia necesaria para respaldar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos. La competencia correspondió a la validez y confiabilidad de los hallazgos de la revisión, esenciales para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen. La pertinencia estuvo relacionada con la calidad de la evidencia y su adecuación al propósito de la auditoría, mientras que la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica de las observaciones determinadas para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría ya que, a mayor riesgo, mayor sería la necesidad de obtener más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, repetición, procedimientos analíticos y otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

- Revisiones basadas en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la cuenta pública 2023.
  - Pruebas de control interno.
  - Pruebas sustantivas.
  - Pruebas de doble propósito.
- Verificar que las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales y normativos, con el fin de emitir el Informe Individual respecto del uso y ejercicio de los recursos durante el periodo fiscalizado.

### III. Servidores públicos responsables de la auditoría

<b>NOMBRE</b>
Ligia Beatriz Yamá Valladares
Marciano Abán Tun
Henry Miguel Ángel Nah Estrella
Eumelio Tuyin Sosa

### IV. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). También da cumplimiento a las diversas disposiciones legales aplicables e incluye pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen. A través de estas disposiciones se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

**Conclusiones.** Se constató que la entidad fiscalizada cumplió con su Ley de ingresos y presupuesto de egresos aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado "A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas" de este informe.

## V. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72, fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 17 observaciones, de las cuales 4 fueron solventadas, 5 fueron solventadas parcialmente y 8 no fueron solventadas.

## A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas

### RESULTADOS DE LA FISCALIZACION

#### Control Interno

##### Observación número 1.

Se analizó el control interno instrumentado por la entidad fiscalizada, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; aplicando un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Derivado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente se determinó lo siguiente:

- 1.1 Ambiente de control, nivel bajo:** Es importante formalizar y/o fortalecer las políticas de integridad, valores éticos y de conducta, así como los mecanismos necesarios para su difusión y aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; la normativa que permita definir la autoridad y su responsabilidad de supervisión en materia de control interno, que asegure la atracción, desarrollo y retención del personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.
- 1.2 Administración de riesgos, nivel bajo:** Es necesario establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de debilitación y seguimiento, así como los procedimientos por los cuales se le informa al titular de la entidad y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.
- 1.3 Actividades de control, nivel bajo:** La institución debe considerar, diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a reducir y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos propios y cualidades de la institución, además cómo desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.
- 1.4 Información y comunicación, nivel bajo:** Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permitan al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se debe conservar en virtud de su importancia.
- 1.5 Supervisión, nivel bajo:** Se debe formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 146, 210 y 211 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada toda vez que no cumple con el control interno institucional.

**Estado de la observación:** no solventada.

**Acción:** promoción de responsabilidad administrativa.



## Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

### Observación número 2.

Se evaluó la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se aplicó un cuestionario de cumplimiento de la ley y la documentación comprobatoria proporcionada con la finalidad de identificar importantes áreas de oportunidad en las que se deberán enfocar esfuerzos para lograr el cumplimiento, las más relevantes se mencionan a continuación:

### 2.1 Registros Contables:

- 2.1.1. La entidad fiscalizada no contó con el manual de contabilidad, en incumplimiento al artículo 20 de la LGCG.
- 2.1.2. La entidad fiscalizada no acreditó que mantiene el registro histórico de sus operaciones en el libro de almacén de materiales y suministros de consumo, en incumplimiento a los artículos 35, 43 y cuarto transitorio del 1 de enero de 2009 de la LGCG.

### 2.2 Registros Administrativos:

- 2.2.1. La entidad fiscalizada no incluyó dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que adquirieron, en incumplimiento al artículo 27, párrafo segundo de la LGCG.
- 2.2.2. La entidad fiscalizada no implementó programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, en incumplimiento a los artículos 42 y 67, párrafo segundo de la LGCG.

### 2.3 Obligaciones en Materia de Transparencia:

- 2.3.1. La entidad fiscalizada no publicó para consulta de la población en general su información de cuenta pública, en incumplimiento al artículo cuarto transitorio, fracción IV del 1 de enero de 2009 de la LGCG.
- 2.3.2. La entidad fiscalizada no publicó la información de los montos efectivamente pagados durante el periodo, por el concepto de ayudas y subsidios, en incumplimiento al artículo 67, último párrafo de la LGCG.

### 2.4 Cuenta Pública:

- 2.4.1. La entidad fiscalizada no generó la relación de los bienes muebles que componen el patrimonio del municipio, en incumplimiento al artículo 23, último párrafo de la LGCG.
- 2.4.2. La entidad fiscalizada no generó la relación de los bienes inmuebles que componen el patrimonio del municipio, en incumplimiento al artículo 23, último párrafo de la LGCG.
- 2.4.3. La entidad fiscalizada no proporcionó el informe de los pasivos contingentes, en incumplimiento a los artículos 46, fracción I, inciso f, 48 y 55 de la LGCG; numeral 5 inciso c del acuerdo por el que se armoniza

la estructura de las cuentas públicas emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada toda vez que no cumple con las obligaciones de la LGCG.

**Estado de la observación:** no solventada.

**Acción:** promoción de responsabilidad administrativa.

## Cumplimiento de la Ley de Ingresos

Observación número 3.

Con la revisión de los importes de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, según el decreto 589/2022 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y el Estado Analítico de Ingresos; la entidad fiscalizada no alcanzó el ingreso previsto en la Ley de Ingresos del Municipio de Timucuy, por los conceptos que se señalan en la tabla:

Observación número	Concepto del ingreso	Ingreso Autorizado según Ley de Ingresos	Ingreso Recaudado según Estado Analítico de Ingresos	Diferencia
3.1	Productos	\$2,242.00	\$405.17	-\$1,836.83
3.2	Aprovechamientos	\$78,511.00	\$7,100.00	-\$71,411.00
3.3	Contribuciones de mejoras	\$2,242.00	\$0.00	-\$2,242.00
3.4	Ingresos extraordinarios por transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$23,100,000.00	\$0.00	-\$23,100,000.00
3.5	Convenios	\$7,905,765.00	\$600.00	-\$7,905,165.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41, inciso c, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 7, 8, 9 y 12 de la Ley de Ingresos del Municipio de Timucuy, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2023.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

**Estado de la observación:** no solventada.

**Acción:** promoción de responsabilidad administrativa.

## Cumplimiento del Presupuesto de Egresos

### Observación número 4.

Con la revisión del Presupuesto de Egresos modificado y el pagado según el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (EAEPE), se detectaron diferencias entre el importe del presupuesto aprobado según el Acta de Cabildo de fecha 21 de diciembre de 2022 y el importe del presupuesto capturado en el sistema contable; la entidad fiscalizada no proporcionó las Actas de Cabildo en donde se autorizaron las modificaciones del presupuesto.

Observación número	Objeto del gasto	Presupuesto de Egresos modificado según EAEPE	Presupuesto de Egresos pagado según EAEPE	Diferencia
4.1	Servicios personales	\$34,455,400.00	\$10,701,580.81	\$23,753,819.19
4.2	Materiales y suministros	\$5,228,445.00	\$4,798,573.93	\$429,871.07
4.3	Servicios generales	\$8,383,248.45	\$8,317,381.73	\$65,866.72
4.4	Transferencias, subsidios y ayudas	\$3,410,964.00	\$4,183,310.97	-\$772,346.97
4.5	Bienes muebles e inmuebles	\$293,000.00	\$223,942.81	\$69,057.19
4.6	Inversión pública	\$22,862,170.44	\$13,722,575.21	\$9,139,595.23

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 189 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 41, inciso c, fracción V de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; tercer punto del Orden del Día del Acta de Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Timucuy, Yucatán de fecha 21 de diciembre de 2022.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

**Estado de la observación:** no solventada.

**Acción:** promoción de responsabilidad administrativa.

## RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES Y PROPIOS

### Registro e información financiera de las operaciones

#### Observación número 5.

De la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables en los meses de enero a diciembre de 2023 registrados en el capítulo 4000 (transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas), por el concepto de "Ayudas sociales G. Corriente" (SIC), se detectó que la entidad fiscalizada no contó con programas sociales que estén sujetos a las reglas de operación en las que se establezcan el objetivo, la población objetivo, la cobertura, la temporalidad de su aplicación, los requisitos de elegibilidad y documentación de los beneficiarios, criterios y mecanismos de selección, convocatoria realizada a la población objetivo y el padrón de beneficiarios, entre otros documentos que eviten que los recursos sean ejercidos discrecionalmente.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42, 43, 61, fracción II, incisos b y c y 67 último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 70, fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, párrafo primero, 133, 194 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 72, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 17, párrafos tercero y cuarto, 19 y 55 fracciones I y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; 146 y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 11 de septiembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

**Estado de la observación:** solventada parcialmente.

**Acción:** promoción de responsabilidad administrativa.

#### Observación número 6.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos, por los conceptos de "Sueldos al personal de base G. Corriente" (SIC) y "Gratificación de fin de año G. Corriente" (SIC) en los meses de enero, abril, julio, agosto, octubre y diciembre de 2023, como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de las personas que recibieron los pagos (recibos de nómina timbrados), en incumplimiento a sus obligaciones fiscales.

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
6.1	C00004	13/01/2023	"GP Folio: 1 (PAGO DE NOMINA QUINCENAL PERIODO 1 QUINCENA 1 ENERO 2023. GP Folio: 1)" (SIC)	\$36,600.00
6.2	C00006	27/01/2023	"GP Folio: 2 (PAGO DE NOMINA QUINCENAL PERIODO 2 QUINCENA 2 ENERO 2023. GP Folio: 2)" (SIC)	\$36,600.00
6.3	C00031	13/04/2023	"GP Directo 12 MUNICIPIO DE TIMUCUY, Pago: 12 (PAGO DE NOMINA QUINCENAL PERIODO 7 QUINCENA 1 ABRIL 2023. GP Directo 12 MUNICIPIO DE TIMUCUY, Pago: 12)" (SIC)	\$37,600.00
6.4	C00032	27/04/2023	"GP Directo 13 MUNICIPIO DE TIMUCUY, Pago: 13 (PAGO DE NOMINA QUINCENAL PERIODO 8 QUINCENA 2 ABRIL 2023. GP Directo 13 MUNICIPIO DE TIMUCUY, Pago: 13)" (SIC)	\$24,500.00
6.5	C00064	27/07/2023	"GP Folio: 21 (PAGO DE NOMINA QUINCENAL PERIODO 14 QUINCENA 2 JULIO 2023. GP Folio: 21)" (SIC)	\$207,850.00
6.6	C00063	31/07/2023	"GP Folio: 20 (PAGO DE LA NOMINA QUINCENAL QUINCENA 1 JULIO 2023. GP Folio: 20)" (SIC)	\$26,200.00
6.7	C00079	10/08/2023	"GP Folio: 25 (PAGO DE LA NOMINA QUINCENAL PERIODO 15 QUINCENA 1	\$33,140.00

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
			AGOSTO 2023. GP Folio: 25)" (SIC)	
6.8	C00081	29/08/2023	"GP Folio: 26 (PAGO DE NOMINA QUINCENAL PERIODO 16 QUINCENA 2 AGOSTO 2023. GP Folio: 26)" (SIC)	\$33,140.00
6.9	C00107	13/10/2023	"GP Folio: 36 (PAGO DE NOMINA QUINCENAL PERIODO 19 QUINCENA 1 OCTUBRE 2023. GP Folio: 36)" (SIC)	\$31,130.00
6.10	C00109	26/10/2023	"GP Folio: 37 (PAGO DE NOMINA QUINCENAL PERIODO 20 QUINCENA 2 OCTUBRE 2023. GP Folio: 37)" (SIC)	\$17,880.00
6.11	C00138	11/12/2023	"GP Folio: 50 (PAGO DE NOMINA QUINCENAL PERIODO 23 QUINCENA 1 DICIEMBRE 2023. GP Folio: 50)" (SIC)	\$26,720.00
6.12	C00139	11/12/2023	"GP Folio: 51 (PAGO DE AGUINALDOS 2023. GP Folio: 51)" (SIC)	\$26,720.00
6.13	C00141	26/12/2023	"AGUA POTABLE (PAGO CH- 124 PARTICIPACIONES 2023 CTA 0443)" (SIC)	\$18,770.00
<b>Total</b>				<b>\$556,850.00</b>

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 99, fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 4, párrafo primero, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 41 del Código Fiscal del Estado de Yucatán; Reglas 2.7.1.39 y 2.7.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

**Estado de la observación:** no solventada.

**Acción:** promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 7.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos en efectivo por \$583,420.95 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 95/100 M.N.) en los meses de enero a diciembre de 2023, por los conceptos de "Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente" (SIC), "Material de limpieza G. Corriente" (SIC), "Material eléctrico y electrónico G. Corriente" (SIC), "Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente" (SIC) y "Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente" (SIC) y "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser el pedido o contrato en el que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad; asimismo, no implementó programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, ni proporcionó los archivos XML de los gastos, situaciones que deberá de justificar y aclarar.

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
7.1	D00003	04/01/2023	Folio fiscal: AB600567- 6D76-42FF- A050- 5B321A055FFE	Matilde Chacón Llerenas	"MATILDE CHACON FACT 5FFE (COMPROBAC ION DEL CH 68 PARTICIPACI ONES CTA 0443 ENERO 2023)" (SIC)	\$9,982.96
			Folio fiscal: 7FC56607- 5DF4-470F- 88A9- BA8B3631750E		"MATILDE CHACON FACT 750E (COMPROBAC ION DEL CH 68 PARTICIPACI ONES CTA 0443 ENERO 2023)" (SIC)	\$18,345.40

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
7.2	C00012	13/02/2023	Folio fiscal: 72F91CDA- 21B3-4E6D- 9473- 172443E078FB		"MATILDE CHACON FACT VARIAS (COMPROBAC ION DEL CH 68	\$10,544.40
			Folio fiscal: F41B5BFF- 59F5-447E- B000- 47BCC3D50918		PARTICIPACI ONES CTA 0443 ENERO 2023)" (SIC)	\$7,599.16
			Folio fiscal: CE07640F- 8414-47B8- 83D4- FF5EDD431CD5		"MATILDE CHACON LLERENAS fact 1CD5 (GASTOS POR COMPROBAR DEL CH- 74	\$10,705.64
			Folio fiscal: 7738068E- 2820-4290- B078- 6EC201AB90B3		PARTICIPACI ONES 2023 CTA 0443 (SALDO POR PAGAR NOMINA PERIODO 3 Q1 Y FACT VARIAS)" (SIC)	\$7,250.00
7.3	D00010	28/02/2023	Folio fiscal: D0E284A0- 9236-418E- BCA9- B1CC800C7FF8		"MATILDE CHACON LLERENAS C7FF8 (COMPROBAC ION DEL GASTO DE PARTICIPACI ONES FEBRERO 2023)" (SIC)	\$14,056.88
7.4	D00021	03/03/2023	Folio fiscal: 9E65A03A- A969-4273- 984F- 7DC5E70AB4E3		"MATILDE CHACON LLERENAS FACT VARIAS (COMPROBAC ION DEL CH 77	\$22,021.44
			Folio fiscal: 2E361D65- EC96-43FC- 826C- ED342F2CDC8 A		PARTICIPACI ONES CTA 0443 MARZO 2023)" (SIC)	\$16,808.40
			Folio fiscal: EDE9316E- 20BB-4676-			\$12,586.00



Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
			9767- F07863DA6E12			
7.5	D00027	02/04/2023	Folio fiscal: CF41991D- AA25-43F6- 9B07- F92F6DAEC87C		"MATILDE CHACON LLERENAS FACT C87C (COMPROBAC ION DEL GASTO DE PARTICIPACI ONES ABRIL 2023)" (SIC)	\$22,399.60
7.6	D00033	01/05/2023	Folio fiscal: 75ED325B- CEAE-4256- 8C6A- CC38AF8659D1		"MATILDE CHACON LLERENAS FACT 59D1 (COMPROBAC ION DEL GASTO DE PARTICIPACI ONES MAYO 2023)" (SIC)	\$15,496.44
7.7	D00034	05/05/2023	Folio fiscal: E75BED89- E5FE-4A16- B029- 202952638D21		"MATILDE CHACON LLERENAS FACT 8D21 (COMPROBAC ION DEL CH 86 PARTICIPACI ONES CTA 0443 MAYO 2023)" (SIC)	\$8,449.44
			Folio fiscal: 45D6DD7B- 53EF-4878- 8776- 6A03B7C62F67		"MATILDE CHACON LLERENAS FACT 2F67 (COMPROBAC ION DEL CH 86 PARTICIPACI ONES CTA 0443 MAYO 2023)" (SIC)	\$9,361.20
7.8	D00038	02/06/2023	Folio fiscal: 1DB7640E- 5F3A-42AD- BFA8- FBA507AFD958		"MATILDE CHACON LLERENAS FACT D958 (COMPROBAC ION DEL CH 92 PARTICIPACI ONES CTA	\$18,435.30

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
7.9	D00046	06/07/2023	Folio fiscal: FD0258D7- ADA3-46E0- ADDF- 37859F27D7A7		0443 JUNIO 2023)" (SIC) "MATILDE CHACON LLERENAS FACT D7A7 (COMPROBACION DEL CH 92 PARTICIPACIONES CTA 0443 JUNIO 2023)" (SIC)	\$16,621.64
			Folio fiscal: 31FE3172- 7534-4C37- A669- 694AF9D46D88		"MATILDE CHACON LLERENAS FACT VARIAS (COMPROBACION DEL CH 92 PARTICIPACIONES CTA 0443 JUNIO 2023)" (SIC)	\$9,038.72
			Folio fiscal: 1D8C82F3- B05B-4A52- BCEF- C2E598A1BBE4		"MATILDE CHACON LLERENAS FACT VARIAS (COMPROBACION DEL CH 92 PARTICIPACIONES CTA 0443 JUNIO 2023)" (SIC)	\$33,018.24
			Folio fiscal: E5E4891E- 74C2-4BFC- 8965- 4FED398C5AC D		"MATILDE CHACON LLERENAS FACT 5ACD (COMPROBACION DEL CH 96 PARTICIPACIONES CTA 0443 JULIO 2023)" (SIC)	\$19,573.84
7.10	D00054	23/08/2023	Folio fiscal: F2C2884F- AB0E-49BD- 9994- 069E2BE884A9		"MATILDE CHACON LLERENAS FACT VARIAS (COMPROBACION DEL CH 102	\$20,102.80
			Folio fiscal: EBD8A062-			\$21,062.12

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
7.11	D00062	06/09/2023	68C1-48AE-82CD- CF6795646302 Folio fiscal: D754C8E4-97C2-49F7-B379- B3D84B3F40D6		PARTICIPACIONES CTA 0443 AGOSTO 2023)" (SIC)	\$23,803.20
			Folio fiscal: 3E162453-8658-49BC-AABD- A25EF6C36B41			\$8,139.72
			Folio fiscal: 63E7DAD4-5ED5-4F6F-998B- 3DE379AC4BD D		"MATILDE CHACON LLERENAS FACT 4BDD (COMPROBACION DEL CH 105 PARTICIPACIONES CTA 0443 SEPTIEMBRE 2023)" (SIC)	\$21,405.48
			Folio fiscal: 32D319F3-66B7-4B3E-840B- 0768150AC3C7		"MATILDE CHACON LLERENAS FACT VARIAS (COMPROBACION DEL CH 105 PARTICIPACIONES CTA 0443 SEPTIEMBRE 2023)" (SIC)	\$17,396.52
			Folio fiscal: EB791902-5460-4EA5-9891- 765AFEC9EED4		"MATILDE CHACON LLERENAS FACT C423 (COMPROBACION DEL CH 105 PARTICIPACIONES CTA 0443 SEPTIEMBRE 2023)" (SIC)	\$23,195.36
			Folio fiscal: 0B898248-C429-478B-971F- 04B6D223C423		"MATILDE CHACON LLERENAS FACT 4DAC	\$10,200.11
			Folio fiscal: C125C76C-B8E7-479A-A75B-			\$20,320.88

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
			DF968CDD4DA C		(COMPROBACION DEL CH 105 PARTICIPACIONES CTA 0443 SEPTIEMBRE 2023)" (SIC) "MATILDE CHACON LLERENAS	
7.12	D00068	01/10/2023	Folio fiscal: A7D8FE7F- A968-4D54- 8AAE- 0652215DBE27		FACT VARIAS (COMPROBACION DEL GASTO DE PARTICIPACIONES OCTUBRE 2023)" (SIC) "MATILDE CHACON LLERENAS	\$10,455.08
			Folio fiscal: 30B7D817- 13A2-4E0A- 82D2- E81A0C8C9257		FACT VARIAS (COMPROBACION DEL GASTO DE PARTICIPACIONES OCTUBRE 2023)" "MATILDE CHACON LLERENAS	\$9,233.60
7.13	D00071	20/10/2023	Folio fiscal: F87313D3- 833A-4938- B297- 9009331FFC39		FACT FC39 (COMPROBACION DEL CH 113 PARTICIPACIONES CTA 0443 OCTUBRE 2023)" (SIC) "MATILDE CHACON LLERENAS	\$12,154.48
			Folio fiscal: 8730329D- 4B4F-43AE- 8730- 45508EE7B0D2		FACT B0D2 (COMPROBACION DEL GASTO DE PARTICIPACIONES NOVIEMBRE 2023)" (SIC)	\$21,168.84

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
7.15	D00083	01/12/2023	Folio fiscal: 09CD4EB3- 8DFC-43EB- B5BA- 9E51B8820063		"matilde chacon fact 0063 (COMPROBACION DEL GASTO DE PARTICIPACIONES diciembre 2023)" (SIC)	\$14,448.96
			Folio fiscal: 30BDB044- B16D-4B15- BF03- 6F2F8B9BFCFD		"matilde chacon fact fcd (COMPROBACION DEL GASTO DE PARTICIPACIONES diciembre 2023)" (SIC)	\$68,039.10
<b>Total</b>						<b>\$583,420.95</b>

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42, 43 y 67 párrafo segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Regla 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 11 de septiembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.

**Estado de la observación:** solventada.

**Acción:** no aplica.

Observación número 8.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos en efectivo por \$595,626.94 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 94/100 M.N.) en los meses de agosto a diciembre de 2023, por los conceptos de "Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente" (SIC), "Material eléctrico y electrónico G. Corriente" (SIC), "Material de limpieza G. Corriente" (SIC), "Arrendamiento de maquinaria,

otros equipos y herramientas G. Corriente" (SIC), "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC), "Servicios de jardinería y fumigación G. Corriente" (SIC), "Donativos a instituciones sin fines de lucro G. Corriente" (SIC) y "Ayudas sociales G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser el pedido o contrato en el que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad; asimismo, no implementó programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, ni proporcionó los archivos XML de los gastos, situaciones que deberá de justificar y aclarar.

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
8.1	D00051	02/08/2023	Folio fiscal: E2E6CCB- FC19-4005- 8B0C- 4BEEEA6B028 B	Carlos Gabriel Osorio Muñoz	"PINTURA IGLESIA CARLOS GABRIEL OSORIO MUÑOZ FACT 028B (COMPROBACION DEL CH 100 PARTICIPACIONES CTA 0443 AGOSTO 2023)" (SIC)	\$51,446.00
			Folio fiscal: 8EAE8283- 717E-492D- 91EC- 9AF55A14611 1		"PINTURA IGLESIA CARLOS GABRIEL OSORIO MUÑOZ FACT 6111 (COMPROBACION DEL CH 100 PARTICIPACIONES CTA 0443 AGOSTO 2023)" (SIC)	\$29,116.00
			Folio fiscal: 85BB7746-		"CARLOS GABRIEL	\$69,020.00

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
			8B12-4966-90ED-2DF286C47AE 5		OSORIO MUÑOZ FACT 74E5 (COMPROBACION DEL CH 100 PARTICIPACIONES CTA 0443 AGOSTO 2023)" (SIC)	
			Folio fiscal: 11C38124-93F2-4237-84B8-EAE8AAA944 8C		"CARLOS GABRIEL OSORIO MUÑOZ FACT 448C (COMPROBACION DEL CH 100 PARTICIPACIONES CTA 0443 AGOSTO 2023)" (SIC)	\$41,412.00
			Folio fiscal: E8AE751A-AF18-4E50-B741-2BF87E774BF B		"CARLOS GABRIEL OSORIO MUÑOZ FACT 4BFB (COMPROBACION DEL CH 100 PARTICIPACIONES CTA 0443 AGOSTO 2023)" (SIC)	\$23,548.00
			Folio fiscal: 00A00C47-5BE2-41FF-9E65-E1596BFFB66 D		"CARLOS GABRIEL OSORIO MUÑOZ FACT B66D (COMPROBACION DEL CH 100 PARTICIPACIONES CTA 0443 AGOSTO	\$23,200.00

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
8.2	D00054	23/08/2023	Folio fiscal: 016BB185-3AD1-4B11-9CC4-A358091B0116		"CARLOS GABRIEL OSORIO MUÑOZ FACT 0116 (COMPROBACION DEL CH 100 PARTICIPACIONES CTA 0443 AGOSTO 2023)" (SIC)	\$26,680.00
			Folio fiscal: 6E9C26A4-3297-4C65-98FD-E2E2C265BA5C		"CARLOS GABRIEL OSORIO MUÑOZ FACT BA5C (COMPROBACION DEL CH 100 PARTICIPACIONES CTA 0443 AGOSTO 2023)" (SIC)	\$23,200.00
			Folio fiscal: 796AA447-DE0B-45FE-AE31-0E9C1FB42D65		"CARLOS GABRIEL OSORIO MUÑOZ FACT 2D65 (COMPROBACION DEL CH 102 PARTICIPACIONES CTA 0443 AGOSTO 2023)" (SIC)	\$17,440.60
			Folio fiscal: 753BADFD-A754-4817-BBC3-9E45D42120F9		"CARLOS GABRIEL OSORIO MUÑOZ FACT 20F9 (COMPROBACION DEL CH 102 PARTICIPACIONES CTA 0443 AGOSTO 2023)" (SIC)	\$14,016.86



Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
					CIONES CTA 0443 AGOSTO 2023)" (SIC) "CARLOS GABRIEL OSORIO MUÑOZ FACT 239F (COMPROB ACION DEL CH 102 PARTICIPA CIONES CTA 0443 AGOSTO 2023)" (SIC)	\$29,005.80
8.3	I00068	01/09/2023	Folio fiscal: 8031976F- 2226-4680- A03F- A12F7B20239 F		"CARLOS GABRIEL OSORIO MUÑOZ FACT 0ED1 (COMPROB ACION DEL GASTO DE PARTICIPA CIONES SEPTIEMB RE 2023)" (SIC)	\$11,600.00
8.4	D00062	06/09/2023	Folio fiscal: 7BA6F700- 996A-4B6A- ABF3- 35DBB48708 57		"CARLOS GABRIEL OSORIO MUÑOZ FACT VARIAS (COMPROB ACION DEL CH 105 PARTICIPA CIONES CTA 0443 SEPTIEMB RE 2023)" (SIC)	\$24,360.00
			Folio fiscal: 04A3777D- 933B-4A52- B621- 81D95A1EBC 3F		"CARLOS GABRIEL OSORIO MUÑOZ FACT VARIAS	\$19,140.00

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
8.5	D00064	19/09/2023	Folio fiscal: ED7E2451- 2544-468A- 8698- DE5BD7FCFE AC		(COMPROBACION DEL CH 105 PARTICIPACIONES CTA 0443 SEPTIEMBRE 2023)" (SIC) "CARLOS GABRIEL OSORIO MUÑOZ FACT FEAC (COMPROBACION DEL CH 107 PARTICIPACIONES CTA 0443 SEPTIEMBRE 2023)" (SIC)	\$32,944.00
8.6	D00068	01/10/2023	Folio fiscal: 3D895278- EBF5-4242- 89F5- D1CAA97525 49		"CARLOS GABRIEL OSORIO MUÑOZ FACT 2549 (COMPROBACION DEL GASTO DE PARTICIPACIONES OCTUBRE 2023)" (SIC)	\$44,660.00
8.7	D00069	06/10/2023	Folio fiscal: A943A4CF- FEF6-4F64- 9502- D0689BAAB3 86		"CARLOS GABRIEL OSORIO MUÑOZ FACT B386 (COMPROBACION DEL CH 110 PARTICIPACIONES CTA 0443 OCTUBRE 2023)" (SIC)	\$35,936.80
8.8	D00074	01/11/2023	Folio fiscal: 23F37E05- 9D46-49AB-		"CARLOS GABRIEL OSORIO	\$23,287.00

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
			9CBB-2C2D3DE003 A2  Folio fiscal: 99C1B3FA-9D98-4F07-BF29-62C3ED7A53D9		MUÑOZ FACT VARIOS (COMPROBACION DEL GASTO DE PARTICIPACIONES NOVIEMBRE 2023)" (SIC) "CARLOS GABRIEL OSORIO MUÑOZ FACT VARIAS (COMPROBACION DEL GASTO DE PARTICIPACIONES NOVIEMBRE 2023)" (SIC)	\$13,969.88
			Folio fiscal: 02E66A1C-4361-4B5C-915A-7674AF4FAE04		"CARLOS GABRIEL OSORIO MUÑOZ fact varias (COMPROBACION DEL CH 120 PARTICIPACIONES CTA 0443 DICIEMBRE 2023)" (SIC)	\$18,444.00
8.9	D00084	06/12/2023	Folio fiscal: 7DC029F3-9325-4C2C-9F04-1E093A2739C7			\$23,200.00
<b>Total</b>						<b>\$595,626.94</b>

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42, 43 y 67 párrafo segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Regla 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 11 de septiembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.

**Estado de la observación:** solventada.

**Acción:** no aplica.

Observación número 9.

De la muestra de auditoría y con la revisión del estado de cuenta bancario, auxiliar contable y póliza de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos en efectivo por \$110,780.00 (CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) en el mes de septiembre de 2023, por el concepto de "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser el pedido o contrato en el que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, constancia de haber recibido los bienes, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad; no implementó programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, ni proporcionó los archivos XML de los gastos.

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
9.1	D00062	06/09/2023	Folio fiscal: 4E188CA0-1A8A-4C31-924E-704750D2E5C7	Francisco Alejandro Venegas Gallardo	"FRANCISCO ALEJANDRO VENEGAS GALLARDO FACT VARIAS (COMPROBACION DEL CH 105 PARTICIPACIONES CTA 0443 SEPTIEMBRE 2023)" (SIC)	\$11,600.00
			Folio fiscal: 7641C2E9-B431-4165-AFB8-57D41069D89E			\$62,060.00

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
			Folio fiscal: 790C26E8-FD22- 4478-A5B6- 781D2779E579		"FRANCISCO ALEJANDRO VENEGAS GALLARDO FACT C579 (COMPROBACION DEL CH 105 PARTICIPACIONES CTA 0443 SEPTIEMBRE 2023)" (SIC)	\$37,120.00
					Total	<b>\$110,780.00</b>

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42, 43 y 67 párrafo segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Regla 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 11 de septiembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.

**Estado de la observación:** solventada.

**Acción:** no aplica.

Observación número 10.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos en efectivo por \$256,889.54 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 54/100 M.N.) en los meses de octubre a diciembre de 2023, por los conceptos de "Material de limpieza G. Corriente" (SIC), "Material eléctrico y electrónico G. Corriente" (SIC), "Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente" (SIC) y "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser el pedido o contrato en el que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha y

condiciones de pago, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad; asimismo, no implementó programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, ni proporcionó los archivos XML de los gastos, situaciones que deberá de justificar y aclarar.

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
10.1	D00069	06/10/2023	Folio fiscal: 3A1CA574- BEDE-489E- B45A- 6E2EBA33125 6	Nancy Fabiola Bautista Trejo	"NANCY FABIOLA BAUTISTA FACT 1256 (COMPROBA CION DEL CH 110 PARTICIPACI ONES CTA 0443 OCTUBRE 2023)" (SIC)	\$12,310.50
			Folio fiscal: 9B103079- 7CED-497B- B396- E2D24BA8F1 5A		"NANCY FABIOLA BAUTISTA FACT F15A (COMPROBA CION DEL CH 110 PARTICIPACI ONES CTA 0443 OCTUBRE 2023)" (SIC)	\$23,258.00
10.2	D00074	01/11/2023	Folio fiscal: 848C8480- D59E-4A8F- 893F- 090FBBCA7F E6		"NANCY FABIOLA BAUTISTA TREJO FACT 7FE6 (COMPROBA CION DEL GASTO DE PARTICIPACI ONES NOVIEMBRE 2023)" (SIC)	\$35,014.60

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
			Folio fiscal: 7004D9DF- C355-49EE- 8C1E- FF533858D47 B		"NANCY FABIOLA BAUTISTA TREJO FACT D47B (COMPROBA CION DEL GASTO DE PARTICIPACI ONES NOVIEMBRE 2023)" (SIC)	\$13,340.00
			Folio fiscal: 84DAB38B- BBEA-4F1C- BCC5- 3F04CEEA27E A		"NANCY FABIOLA BAUTISTA TREJO FACT VARIAS (COMPROBA CION DEL GASTO DE PARTICIPACI ONES NOVIEMBRE 2023)" (SIC)	\$10,150.00
			Folio fiscal: 683F5848- 4E03-4FFD- AE94- 9E3E92D6CD D8		"NANCY FABIOLA BAUTISTA TREJO FACT VARIAS (COMPROBA CION DEL GASTO DE PARTICIPACI ONES NOVIEMBRE 2023)" (SIC)	\$24,737.00
			Folio fiscal: CE50ECB7- 17D5-4522- B3BD- 8F88F902A37 5		"NANCY FABIOLA BAUTISTA TREJO FACT VARIAS (COMPROBA CION DEL GASTO DE PARTICIPACI ONES NOVIEMBRE 2023)" (SIC)	\$18,560.00
			Folio fiscal: F69909AA- D21C-41DF- 9134-		"NANCY FABIOLA BAUTISTA TREJO FACT VARIAS (COMPROBA CION DEL GASTO DE PARTICIPACI ONES NOVIEMBRE 2023)" (SIC)	\$13,050.00

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
10.3	D00084	06/12/2023	875BA67EFA5 5		"NANCY FABIOLA BAUTISTA TREJO fact d4fe (COMPROBA CION DEL CH 120 PARTICIPACI ONES CTA 0443 DICIEMBRE 2023)" (SIC)	\$14,500.00
			Folio fiscal: 12FEE7E9- 58DD-414B- A142- 5E0BB6ABD4 FE		"NANCY FABIOLA BAUTISTA TREJO fact 8c2a (COMPROBA CION DEL CH 120 PARTICIPACI ONES CTA 0443 DICIEMBRE 2023)" (SIC)	\$18,466.04
			Folio fiscal: 3951D66B- 5FA3-4E21- 8E8D- E10877CC8C2 A		"NANCY FABIOLA BAUTISTA TREJO fact 8c2a (COMPROBA CION DEL CH 120 PARTICIPACI ONES CTA 0443 DICIEMBRE 2023)" (SIC)	\$13,050.00
			Folio fiscal: AEB91AD9- AC2F-43E9- A147- 044160D0871 7		"NANCY FABIOLA BAUTISTA TREJO fact varias (COMPROBA CION DEL CH 120 PARTICIPACI ONES CTA 0443 DICIEMBRE 2023)" (SIC)	\$21,808.00
			Folio fiscal: 582F8F4A- 51C2-4CF9- 9830- D508FE595B9 2		"NANCY FABIOLA BAUTISTA TREJO fact varias (COMPROBA CION DEL CH 120 PARTICIPACI ONES CTA 0443 DICIEMBRE 2023)" (SIC)	\$19,836.00
			Folio fiscal: D5124035- 4810-4963- A362- 8239CB0A73 A0		"NANCY FABIOLA BAUTISTA TREJO fact varias (COMPROBA CION DEL CH 120 PARTICIPACI ONES CTA 0443 DICIEMBRE 2023)" (SIC)	\$18,809.40
			Folio fiscal: 3A522424- 0F70-442F- 93F2- 48601BFA72B 3			
					Total	\$256,889.54



Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42, 43 y 67 párrafo segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Regla 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 11 de septiembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.

**Estado de la observación:** solventada.

**Acción:** no aplica.

Observación número 11.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos en efectivo por \$92,800.00 (NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en el mes de abril de 2023, por el concepto de "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser el pedido o contrato en el que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, documento que acredite al proveedor un poder para obligarse en su nombre y representación y ser susceptible de recibir pago alguno, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad; asimismo, no implementó programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, ni proporcionó los archivos XML de los gastos, situaciones que deberá de justificar y aclarar.

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
11.1	D00027	02/04/2023	Folio fiscal: 943deb9b- b273-4bcd- 9631- 577c11d06f77	Marcos Guillermo Dzul Hoil	"MARCOS GUILLERMO DZUL HOIL FACT VARIAS (COMPROBACION DEL GASTO DE PARTICIPACIONES ABRIL 2023)" (SIC)	\$29,000.00
			Folio fiscal: 4822e80b- 8393-4e83-			\$20,880.00

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
11.2	D00028	03/04/2023	8890- c0265ae18f49		"MARCOS GUILLERMO DZUL HOIL FACT VARIAS (COMPROBACION DEL CH 81 PARTICIPACIONES CTA 0443 ABRIL 2023)" (SIC)	\$13,920.00
			Folio fiscal: 54a0abcd- 150f-4527- 86e8- bf2bebdde329		"MARCOS GUILLERMO DZUL HOIL FACT DAAB (COMPROBACION DEL CH 81 PARTICIPACIONES CTA 0443 ABRIL 2023)" (SIC)	\$29,000.00
Total						<b>\$92,800.00</b>

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42, 43 y 67 párrafo segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Regla 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 11 de septiembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

**Estado de la observación:** solventada parcialmente.

**Acción:** promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 12.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos en efectivo por \$282,356.18 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 18/100 M.N.) en los meses de agosto, septiembre y diciembre de 2023, por los conceptos de "Cemento y productos de concreto G. Corriente" (SIC) y "Ayudas sociales G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada respecto a los apoyos no acreditó que

contó con un programa social de apoyos a personas de escasos recursos, con reglas de operación, ni proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser la solicitud de los apoyos por parte de los beneficiarios, identificación oficial con fotografía de los beneficiarios, lista firmada de los beneficiarios en la cual se especifique el material recibido, en la póliza D00087 documento en el que se aprobó o se autorizó otorgar los apoyos a los beneficiarios, respecto a la compra de bienes el pedido o contrato en el que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad; asimismo, no implementó programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, ni proporcionó los archivos XML de los gastos, situaciones que deberá de justificar y aclarar.

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
12.1	D00054	23/08/2023	Folio fiscal: DE1071D8- 9813-48AD- 96B9- 0320464A51A7	Diana María Mutul Argáez	"DIANA MARIA MUTUL ARGAEZ FACT VARIAS (COMPRO BACION DEL CH 102 PARTICIP ACIONES CTA 0443 AGOSTO 2023)" (SIC)	\$12,365.60
			Folio fiscal: 715DD149- 8BEC-4C4E- 96CD- 60FE29DA5901		"DIANA MARIA MUTUL ARGAEZ FACT 7880 (COMPRO BACION DEL CH 105 PARTICIP ACIONES CTA 0443 SEPTIEMB RE 2023)" (SIC)	\$14,558.00
12.2	D00062	06/09/2023	Folio fiscal: D4776A9E- FF67-46D9- 8D5D- B48638BD7880			\$31,563.60

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
12.3	D00087	22/12/2023	Folio fiscal: DDF28621- 5B9A-49A3- 820D- E49104847889		"DIANA MARIA MUTUL ARGAEZ	\$60,030.00
			Folio fiscal: 5584891f-f7e8- 4a9c-9c89- a88ea379cb28		FACT VARIAS (COMPROBACION DEL CH	\$56,353.38
			Folio fiscal: 1C052AEA- 60BD-47F5- BFA3- DAA4D92918F9		123 PARTICIPACIONES CTA 0443	\$66,723.20
			Folio fiscal: 1ACD52A1- 6969-4167- B8D0- 3EED2AEF47B5		DICIEMBRE 2023)" (SIC)	\$40,762.40
					<b>Total</b>	<b>282,356.18</b>

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42, 43, 61, fracción II, incisos b y c y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 70, fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 86, párrafo primero, fracción V y párrafo quinto de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 27, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 133, 160, párrafo primero, 161, 194 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 72, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 17, párrafos tercero y cuarto, 19, 55, fracciones I y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; 146 y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Regla 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 11 de septiembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

**Estado de la observación:** solventada parcialmente.

**Acción:** pliego de observaciones 6-1-1-090-CPF23-24-OBS.12.

Observación número 13.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos en efectivo por \$412,960.00 (CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) en los meses de enero a diciembre de

2023, por el concepto de "Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser el contrato con el proveedor en el que se establezca el objeto, condiciones, monto, vigencia, forma de pago de los servicios, informe de los trabajos realizados de la asesoría jurídica, acompañada de los documentos que lo acrediten y comprueben que corresponde a los entregables, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad; asimismo, no implementó programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, ni proporcionó los archivos XML de los gastos, situaciones que deberá de justificar y aclarar.

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
			Folio fiscal: 1FF83F47- 086C-4903- A2EA- FBD9B7C496D6		"INTEGRA GBM FACT 96D6 (COMPROBA CION DEL CH 68 PARTICIPAC IONES CTA 0443 ENERO 2023)" (SIC)	\$30,160.00
13.1	D00003	04/01/2023	Folio fiscal: 0EAA86F4- B6D2-4B9A- A316- 7F4E62A0EE6E	Integra GBM	"INTEGRA GBM FACT EE6E (COMPROBA CION DEL CH 68 PARTICIPAC IONES CTA 0443 ENERO 2023)" (SIC)	\$30,160.00
			Folio fiscal: 8D6CDC76- 85E7-47CE- 9CAA- 687FFEC01330		"INTEGRA GBM FACT 1330 (COMPROBA CION DEL CH 68 PARTICIPAC IONES CTA 0443 ENERO 2023)" (SIC)	\$25,520.00
13.2	D00010	28/02/2023	Folio fiscal: 6C485708- 0CBD-412F-		"INTEGRA GBM FACT DEC0 (COMPROBA	\$25,520.00

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
			B6B3-5A45F458DEC0		CION DEL GASTO DE PARTICIPACIONES FEBRERO 2023)" (SIC)	
13.3	D00021	03/03/2023	Folio fiscal: 0BD3A5B0-BB74-9244-9DF8-B500440C175A		"INTEGRA GBM FACT C175A (COMPROBACION DEL CH 77 PARTICIPACIONES CTA 0443 MARZO 2023)" (SIC)	\$25,520.00
13.4	D00028	03/04/2023	Folio fiscal: a9cfb835-474f-41c3-b67a-a8edd9159999		"INTEGRA GBM FACT 9999 (COMPROBACION DEL CH 81 PARTICIPACIONES CTA 0443 ABRIL 2023)" (SIC)	\$25,520.00
13.5	D00033	01/05/2023	Folio fiscal: 2B6B0D91-6B96-4DAF-8822-BBAAE03A4031		"INTEGRA GBM FACT 4031 (COMPROBACION DEL GASTO DE PARTICIPACIONES MAYO 2023)" (SIC)	\$25,520.00
13.6	D00038	02/06/2023	Folio fiscal: DD7C9ED2-31A3-7949-99AF-2D341E55EE02		"INTEGRA GBM FACT EE02 (COMPROBACION DEL CH 92 PARTICIPACIONES CTA 0443 JUNIO 2023)" (SIC)	\$25,520.00
13.7	D00045	01/07/2023	Folio fiscal: 7E11E3CC-D6A3-4753-B57E-BC7DCD774B2B		"INTEGRA GBM FACT 4B2B (COMPROBACION DEL GASTO DE	\$25,520.00

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
13.8	D00050	01/08/2023	Folio fiscal: 7CD17DF1- DAAC-0445- 8C6A- 3AD6882727D5		PARTICIPACIONES JULIO 2023)" (SIC) "INTEGRA GBM FACT 27D5 (COMPROBACION DEL GASTO DE PARTICIPACIONES AGOSTO 2023)" (SIC) "INTEGRA GBM FACT B661 (COMPROBACION DEL GASTO DE PARTICIPACIONES SEPTIEMBRE 2023)" (SIC)	\$25,520.00
13.9	I00068	01/09/2023	Folio fiscal: 4BC6E969- AA34-4A56- 9B33- 48077646B661		"INTEGRA GBM FACT B661 (COMPROBACION DEL GASTO DE PARTICIPACIONES SEPTIEMBRE 2023)" (SIC)	\$25,520.00
13.10	D00068	01/10/2023	Folio fiscal: FEBB073A- 0130-4D8B- A682- 35B71B20BF10		"INTEGRA GBM FACT B661 (COMPROBACION DEL GASTO DE PARTICIPACIONES OCTUBRE 2023)" (SIC)	\$25,520.00
13.11	D00074	01/11/2023	Folio fiscal: 0535AC42- C483-4A5C- B61C- F6B8DD595E13		"INTEGRA GBM FACT 5E13 (COMPROBACION DEL GASTO DE PARTICIPACIONES NOVIEMBRE 2023)"	\$25,520.00
13.12	D00084	06/12/2023	Folio fiscal: 44736A22- 1F2A-B745- 8B4F- 800430BC22AC		"integra gbm fact 22ac (COMPROBACION DEL CH 120 PARTICIPACIONES CTA 0443	\$25,520.00

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
			Folio fiscal: 4855E483- 7DF8-499B- B8D7- 448159836C86		DICIEMBRE 2023)" (SIC) "integra gbm fact 6c86 (COMPROBACION DEL CH 120 PARTICIPACIONES CTA 0443 DICIEMBRE 2023) Ley de Ingresos 2024" (SIC)	\$46,400.00
					Total	<b>\$412,960.00</b>

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42, 43 y 67 párrafo segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Regla 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

**Estado de la observación:** no solventada.

**Acción:** pliego de observaciones 6-1-1-090-CPF23-24-OBS.13.

Observación número 14.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos en efectivo por \$348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) en los meses de mayo, agosto, octubre, noviembre y diciembre de 2023, por el concepto de "Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser el contrato con el proveedor en el que se establezca el objeto, condiciones, monto, vigencia, forma de pago de los servicios, informe de los trabajos realizados acompañada de los documentos que lo acrediten y comprueben que corresponde a los entregables, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad; asimismo, no implementó programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, ni proporcionó los archivos XML de los gastos, situaciones que deberá de justificar y aclarar.



Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
14.1	D00034	05/05/2023	Folio fiscal: 16A8F6B8- A327-43A9- 8FFE- FFF9E6C3FD1B		"GRUPO ASESOR ALCOCER TORRES FACT FD1B (COMPROBAC ION DEL CH 86 PARTICIPACI ONES CTA 0443 MAYO 2023)" (SIC)	\$29,000.00
			Folio fiscal: 8CCD48CE- B33D-4310- A6B0- B88A812D5C3 4		"GRUPO ASESOR ALCOCER TORRES FACT 5C34 (COMPROBAC ION DEL CH 86 PARTICIPACI ONES CTA 0443 MAYO 2023)" (SIC)	\$29,000.00
			Folio fiscal: B67AD0AB- D4C1-42C9- 8DC5- D26054DB379 6	GRUPO ASESOR ALCOCER TORRES	"GRUPO ASESOR ALCOCER TORRES FACT 3796 (COMPROBAC ION DEL CH 86 PARTICIPACI ONES CTA 0443 MAYO 2023)" (SIC)	\$29,000.00
			Folio fiscal: E7A4A822- 4C81-459C- 9193- D07635AD25A 7		"GRUPO ASESOR ALCOCER FACT 25A7 (COMPROBAC ION DEL CH 89 PARTICIPACI ONES CTA 0443 MAYO 2023)" (SIC)	\$29,000.00
14.3	D00050	01/08/2023	Folio fiscal: 502B5712- 3D94-4DBE- AB0F- BE5FD16B3445		"GRUPO ASESOR ALCOCER TORRES FACT 3445	\$29,000.00

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
14.4	D00051	02/08/2023	Folio fiscal: E988296C- 9544-4443- A2EE- F31C6DE45DB 1		(COMPROBACION DEL GASTO DE PARTICIPACIONES AGOSTO 2023)" (SIC) "GRUPO ASESOR ALCOCER TORRES CORRESPONDIENTE A JUNIO FACT 5DB1 (COMPROBACION DEL CH 100 PARTICIPACIONES CTA 0443 AGOSTO 2023)" (SIC)	\$29,000.00
14.5	D00069	06/10/2023	Folio fiscal: F1FD41DF- 092E-4CC9- A355- EDD65A804F9 C		"GRUPO ASESOR ALCOCER FACT 4F9C (COMPROBACION DEL CH 110 PARTICIPACIONES CTA 0443 OCTUBRE 2023)" (SIC)	\$29,000.00
14.6	D00074	01/11/2023	Folio fiscal: 5D82013A- A51E-4D31- AD82- D39707953845 Folio fiscal: A3E57E76- CD68-4314- A4A5- D1FEF8650BB4 Folio fiscal: 8E6CFA67- 7B66-4052- 9DFA- 576A68AC6DD B		"GRUPO ASESOR ALCOCER TORRES FACT VARIAS (COMPROBACION DEL GASTO DE PARTICIPACIONES NOVIEMBRE 2023)" (SAT)	\$29,000.00 \$29,000.00 \$29,000.00
14.7	D00084	06/12/2023	Folio fiscal: 97DB1951- A1C0-4050-		"grupo asesor alcocer noviembre	\$29,000.00

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
			BB55- B416BFCD078 B		2023 fact 078b (COMPROBACION DEL CH 120 PARTICIPACIONES CTA 0443 DICIEMBRE 2023)" (SIC)	
			Folio fiscal: 5ECD2EA4- 2970-4979- BB34- 43B720D83BE1		"grupo asesor alcoer diciembre 2023 fact 078b (COMPROBACION DEL CH 120 PARTICIPACIONES CTA 0443 DICIEMBRE 2023)" (SIC)	\$29,000.00
					Total	<b>\$348,000.00</b>

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42, 43 y 67, párrafo segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Regla 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 11 de septiembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

**Estado de la observación:** solventada parcialmente.

**Acción:** promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 15.

De la muestra de auditoría y con la revisión del auxiliar contable y póliza de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizó pago en efectivo por \$167,420.21 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 21/100 M.N.) en el mes de marzo de 2023, por el concepto de "División de terrenos y construcción de obras de urbanización G. Capital" (SIC) del contrato de obra número PARTY-TIMUCUY-YUC-AD-2023/04 denominada

“Construcción de fosas sépticas 2.0x2.0x2.0 MTS del municipio de Timucuy, Yucatán”; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser el contrato suscrito por el contratista en el que se especifiquen los conceptos e importe a pagar, fecha, lugar y condiciones de entrega del servicio u obra contratado, plazo y condiciones del pago, entre otros requisitos, evidencia fotográfica de la obra realizada, estimaciones, bitácoras de la obra, finiquito, garantías de cumplimiento del contrato, croquis de ubicación, solicitud de los beneficiarios, identificación oficial con fotografía de los beneficiarios, lista de recepción del apoyo firmada por los beneficiarios, Acta de Cabildo en la cual se aprobó la ejecución de la obra, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad; asimismo, no implementó programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, ni proporcionó los archivos XML de los gastos, situaciones que deberá de justificar y aclarar.

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
15.1	C00019	21/03/2023	Folio fiscal: DA16B453- 68A5-4DD2- 95F9- 953B8F853181	CONSTRU YE MBC, S.A. de C.V.	“GP Folio: 9 (PAGO 3181 - Obra Pública: PARTI-12- 22-TIMU - CONSTRUC CION DE 5 FOSAS SEPTICAS EN EL MUNICIPIO DE TI. GP Folio: 9)” (SIC)	\$167,420.21

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42, 43 y 67, párrafo segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 165 y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 52, fracción II, 54, fracción III, 60, párrafo primero, fracción IV, último párrafo, 61, 70, 71, 72, 89, 93, 94 y 96 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 123, 124, 125, 127, 140, 164, párrafo primero, 165, 169, 170, 171, 173, 175, fracciones II y IV, 230, 232, 233, 234, 235 y 236 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; Regla 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

**Estado de la observación:** no solventada.

**Acción:** pliego de observaciones 6-1-1-090-CPF23-24-OBS.15.

Observación número 16.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$364,958.04 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 04/100 M.N.) en los meses de noviembre y diciembre de 2023, por el concepto de "Edificación no habitacional G. Capital" (SIC) del contrato de obra número PART-TIMUCUY-YUC-IR3-2023-02 denominada "Construcción de techumbre en gradas de campo de béisbol en la localidad de Subincancab, municipio de Timucuy, Yucatán"; la entidad fiscalizada no aportó evidencia fotográfica de la obra terminada, croquis de ubicación, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad; asimismo, no proporcionó los archivos XML de los gastos, situación que deberá de justificar y aclarar.

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
16.1	C00135	28/11/2023	Folio fiscal: 9F2FA21C- C60C-4FBA- 9CA6- 8A37DCE2BB7B	Comercializadora y Servicios Drego S.A. de C.V.	"GP Folio: 49 (PAGO BB7B - Obra Pública : PART-TIMU-YUC-IR3-2023-02 - CONSTRUCCION DE TECHUMBR E EN AREA DE GRADAS D. GP Folio: 49)" (SIC)	\$230,000.00
16.2	C00158	27/12/2023	Folio fiscal: 79950B6A- B18C-408C- AE4E- 0041D651F650		"GP Folio: 62 (PAGO F650 - Obra Pública : PART-TIMU-YUC-IR3-2023-02 - CONSTRUCCION DE TECHUMBR E EN AREA DE GRADAS	\$134,958.04

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					D. GP Folio: 62) (SIC)	
Total						<b>\$364,958.04</b>

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76 párrafo primero, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 60 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 175 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 11 de septiembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

**Estado de la observación:** solventada parcialmente.

**Acción:** promoción de responsabilidad administrativa.

## Servicios Personales

Observación número 17.

De la muestra de auditoría, se detectó que la entidad fiscalizada no realizó ni registró en contabilidad los pagos mensuales del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 23, párrafo segundo, 40, 208 y 209 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán; 2 y 10 del Código Fiscal del Estado de Yucatán; 87, fracción VII y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

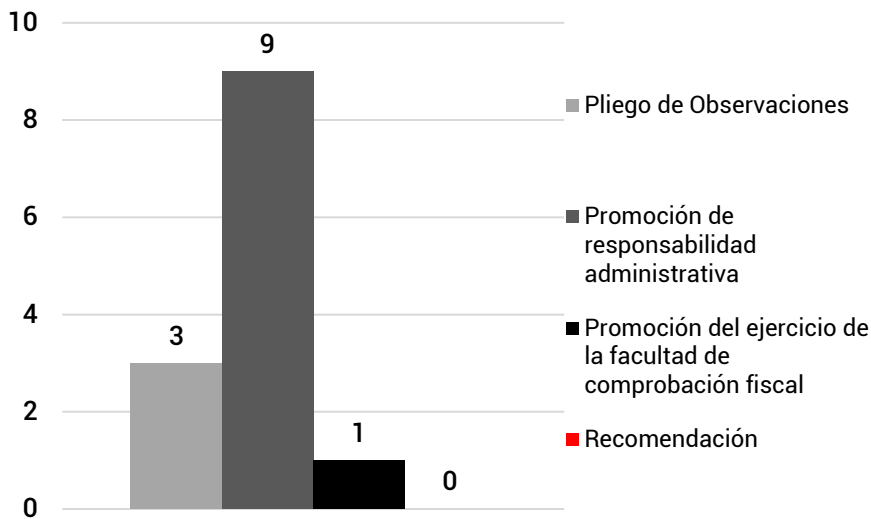
La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

**Estado de la observación:** no solventada.

**Acción:** promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.

## B. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada durante las revisiones

### Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones



Como resultado de los procedimientos de auditoría, se emitieron observaciones por las cuales el ente auditado proporcionó documentación. En ese sentido, se presenta a continuación una síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada, la acción que, en su caso, se promueve como consecuencia de la no atención de las observaciones y el estatus de las mismas.

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
1	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada toda vez que no cumple con el control interno institucional.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
2	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada toda vez que no cumple con las obligaciones de la LGCG.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
3	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
4	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
5	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 11 de septiembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
6	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
7	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 11 de septiembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.	No aplica	Solventada
8	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 11 de septiembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.	No aplica	Solventada
9	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 11 de septiembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.	No aplica	Solventada
10	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 11 de septiembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se	No aplica	Solventada



Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
	determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.		
11	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 11 de septiembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
12	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 11 de septiembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 6-1-1-090-CPF23-24-OBS.12	Solventada parcialmente
13	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-090-CPF23-24-OBS.13	No solventada
14	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 11 de septiembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
15	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-090-CPF23-24-OBS.15	No solventada
16	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 11 de septiembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
17	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal	No solventada

Las acciones y recomendaciones presentadas en la tabla anterior que no fueron solventadas y/o atendidas o se encuentran en proceso, quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del informe individual de auditoría al ente fiscalizado.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad fiscalizada contará con un término de 30 días hábiles para que presente la información y realice las aclaraciones o consideraciones que estime pertinentes, los cuales se someterán a análisis y en el supuesto de que la observación no sea solventada, se procederá en términos de la legislación aplicable.

## **Posible daño o perjuicio**

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública, se estima una posible afectación de \$862,736.39 (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 39/100 M.N.) a la hacienda pública.

Cabe recalcar que dicho monto no necesariamente implica una recuperación, daño o perjuicio a la hacienda pública estatal o en su caso al patrimonio de la entidad fiscalizada, pues se encuentra sujeta a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

## **Multas**

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada.

## **Dictamen de los informes individuales de auditoría**

Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, fracciones I, VI y XIV, 14, fracciones V, VI, VII, IX, XVI y XXXVII, 23, fracciones I, XVI y XXI y 72, fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el presente dictamen de auditoría sobre la información financiera proporcionada por la entidad fiscalizada, consistente en los estados e informes contables y presupuestarios que integran su cuenta pública del ejercicio fiscal 2023.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se

considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen de los informes individuales de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al **H. Ayuntamiento de Timucuy, Yucatán**, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el presupuesto de egresos, incluyendo la revisión del manejo y custodia de recursos estatales y propios, gastos públicos, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, con excepción de lo señalado en el apartado "*A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas*".